



## **EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.**

### **PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

### **PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "AGUERE-TRASHPLANT FESTIVAL 2018".**

Visto el expediente relativo a la contratación de los servicios que se requieren para la organización del evento "Aguere-Trashplant Festival 2018", con un presupuesto de licitación de 90.000,00 €, sin incluir IGIC que deberá soportar la Administración y que asciende a la cantidad de 6.900,00 €, resulta:

**1º.-** Mediante resolución de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, nº 937/2018, de 8 de junio, se resuelve iniciar el expediente de contratación del servicio de referencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo establecido en el art. 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con una duración de 6 días, desde el día 25 hasta el 30 de junio.

**2º.-** La Junta de Gobierno Local, con fecha 15 de junio de 2018, acordó aprobar el expediente de contratación del referido servicio, la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y el gasto por importe de noventa y seis mil trescientos euros (96.300,00 €) incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de seis mil trescientos euros (6.300,00 €). Igualmente se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas de fechas 14 y 12 de junio, respectivamente, que regirán el contrato, así como solicitar oferta a la empresa FOLELÉ PRODUCCIONES S.L.U., para proceder a la negociación del contrato.

**3º.-** Constan en el expediente los correspondientes documentos contables (RC) por importe de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (96.300,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 181.24100.22799, 191.17200.22799, 130.33000.22799, 140.43100.22799 y 180.43200.22799, número de documento contable de Retención de Crédito 12018000032673.

**4º.-** El Servicio de Promoción y Desarrollo Local emite informe con fecha 21 de junio de 2018, en el que señala que una vez cursada la invitación, ha presentado oferta en plazo la empresa invitada, FOLELÉ PRODUCCIONES S.L.U., tal y como consta en la plataforma de contratos del sector público.

**5º.-** Una vez examinada la documentación se considera que la propuesta presentada es conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas

Administrativas, por lo que se propone como adjudicatario a la empresa FOLELÉ PRODUCCIONES S.L.U., conforme a la oferta presentada.

**6º.-** Cursado requerimiento a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato, aporta en plazo toda la documentación requerida, según lo establecido en la cláusula 15 del PCAP.

**7º.-** Debe considerarse lo preceptuado en los artículos 150, 151, 153 y 154 que regulan la adjudicación y la formalización de los contratos que celebren las Administraciones Públicas.

**8º.-** En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 15.2 c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

**9º.-** El Gabinete de Desarrollo Local del Área de Promoción y Desarrollo Local, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Adjudicar a la empresa FOLELÉ PRODUCCIONES S.L.U., con CIF B76568492, el contrato de los servicios que se requieren para la organización del evento "Aguere-Trashplant Festival 2018", mediante procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de ochenta y nueve mil quinientos euros (89.500,00 €), sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración que asciende a la cantidad de seis mil doscientos sesenta y cinco euros (6.265,00 €), y un plazo de ejecución de 5 días, desde el 25 al 30 de junio de 2018, todo ello con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a su propia oferta.

**Segundo.-** Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación y publicar la formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público.